

Agencia General de Negocios

BAJO LA DIRECCION

DE D. VICENTE MARI SOLER

CAPITAN BRIONES, 17, PRINCIPAL
CARTAGENA

JOYAS INGLESA

El acreditado joyero D. Alfonso Perona, acaba de recibir un magnifico surtido.

Riqueza, variedad y buen gusto.

Se hallan expuestas al público en la feria.

Casetas números, 11 y 12

Gabinete Quirúrgico-Dental

— DE —

ENRIQUE RENARD

Cirujano-Dentista por la facultad de Medicina de Madrid

Curacion de las enfermedades de la boca. Extraccion y limpieza, empastaduras, limaduras y orificacion de los dientes y muelas.

Especialidad en toda clase de aparatos dentales, de presion atmosférica en oro, platino, aluminio, níquel y en cauchuc.

Coronas de oro y esmalte, dientes Rishison y de Logán. Trabajos de puente; extraccion por el aparato electro-anestésico.

Consulta de 9 á 1 y de 3 á 6.

CALDERON DE LA BARCA, N.º 1

¡¡GRAN OCASION!!

Se realiza una importante partida de cera de abejas garantizada como muy superior á los precios siguientes.

Velas de una libra. 1'20 pesetas.
Id. de media libra. 0'60 id.
Id. de cuarta. 0'30 id.

La cera es de abejas, devolviéndose el dinero al que pruebe lo contrario.

“La Verdad,” DE Antonio Garro
39, PLATERIA, 39.—MURCIA.

Murcia 12 de Septiembre de 1898.

¿QUE SERA DE NOSOTROS?

Sin que pretendamos hacer bosquejos dantescos ni cultivar la nota sentimental de una serie de lamentaciones jeremiáticas, tenemos que venir á parar á cada momento, aun en contra de nuestra voluntad, al triste panorama que en todas partes y á todas horas nos ofrece la realidad. Y nada vale que tratemos de engañarnos con las seductoras apariencias de risueños é ilusorios remedios al mal que nos amenaza; pronto lo estéril de tales ficciones, lo hirsuto de los desengaños y la certeza de los hechos que irremisiblemente van empujándonos, harán despertar á muchos en el campo positivo de una escasez desagradable.

La pertinaz sequía que empezamos á experimentar amenaza reducir á pavesas los campos y sus frutos y á una hambre y muerte segura los animales que nos auxilian en nuestra alimentación. Hambre que ya se hace sensible hoy en día en la mayor parte de las comarcas de España, y que poco tardará en estender sus fatídicos radios sobre muchos ciudadanos de esta desgraciada nación.

Por otra parte, los tributos se aumentaron sin consideración y sin equidad, haciéndose insoportables para la mayor parte de los españoles, resintiéndose de ello muchas clases é industrias, agravando sobremanera su existencia y desarrollo.

Además de todo esto, el descuento que se viene haciendo á todos los empleos, sin tener en cuenta que los pequeños sueldos apenas serán suficientes á cubrir las necesidades más apremiantes de los individuos que los disfrutan.

Como timbre funesto de este cuadro tristísimo, tenemos un contingente numeroso de hermanos nuestros que regresan consumidos por el hambre, la pena y las enfermedades, semejándose, más que á seres humanos, á esqueletos movidos por un resorte cansado y sin principio directivo; seres que parecen autómatas huesosos que marchan al sepulcro con la indiferencia y el hondo pesar en su descarnado rostro.

Las enfermedades propias de estas contingencias todas, parecen tambien darse cita en el siniestro concierto de sus patológicas empresas, para coadyuvar con nuevas invasiones á la desgracia total de nuestra patria.

Y á todo esto, la agricultura y la industria se hallan exhaustas del valor juvenil, que con tanto desprendimiento prestaron para una guerra fatal, sin que se les pueda devolver más que certificados de defuncion, ayes de continuo y acervo dolor, hombres completamente inútiles y enfermos prontos á espirar; que vienen á agravarles cada vez más en sus atribuladas condiciones. Repatriados que solo el amor filial y la caridad pública podrá sostenerlos y amparar; pues el Estado bastante hace con decirles que no tiene recursos y leerles telegramas de felicitacion y bienvenida.

Tal es el cuadro que á nuestra vista se desarrolla, la perspectiva que se destaca en todas las regiones de la

Península Ibérica. Verdad es que esta serie de circunstancias si se examinan aisladamente no dan al boceto tintas tan negras como pudieran parecerlo, si las contemplamos en conjunto. Pero el observador conspicuo no puede dejar de hacer ese examen sintético, porque los hechos tampoco han de obrar tan separadamente como se pudiera creer por los optimistas movidos de un sueño halagador; sino que se dan mutuamente la mano, como suele suceder, para obrar de consuno en cumplimiento de las misteriosas leyes del destino de los pueblos.

Ya sé que muchos dirán que estos pesimismo son demasiado hiperbólicos, pues no hemos de llegar á ser víctimas de tales desdichas. ¡Ojalá fuera así! Pero desafortunadamente no ha de ser positiva esa soñada belleza.

Eso podrán hablar los individuos de la clase elevada y muchos de la clase media, eso podrán decir esas familias acomodadas que nunca supieron palpar los rigores de la penuria ni de la estrechez. En cambio, enfrente de estos, que son los menos, ahí están las numerosas falanges de la clase popular y las menos acomodadas de la clase media que son las que á cada paso sirven de pasto á las irresistibles contingencias de la escasez.

Para esas clases escribimos, porque ellas son las que forman los marcos y el fondo de este cuadro apocalíptico, que se está desarrollando ante su inmediato porvenir. Para ellas parece que han nacido todos los rigores y desdichas, sin que apenas merezcan por sus desgracias llamar la atención de los altos poderes; pues harto tienen los gobiernos de qué ocuparse, sin bajarse á parar mientes en los infortunios de la pobreza.

He aquí la situación de la mayor parte de los españoles. ¿Que será de nosotros si no se trata de ponerle remedio antes de que la fatalidad de los hechos nos ponga en el círculo de acción de esa tragedia?

Los gobiernos deben fijar su atención en todo esto, para evitar el desenvolvimiento de escenas desgarradoras y una larga serie de disturbios que se sucederán en plazo breve, si no se toman medidas previsoras para atajar el efecto de tal situación, cuyas discordias no surgirán tan solo por las excitaciones de este ó aquel partido, sino por las peripecias irresistibles de la necesidad.

RÉPLICA

PARA D. DANIEL BALACIART

IV

Muy Sr. nuestro: Comprendemos que se hallará V. cansado de nuestra persistencia en hablar de su mala administración, porque á nosotros mismo nos sucede que cuando cojemos la pluma para ocuparnos de V. nos acomete una especie de fatiga que solo podemos vencer poniendo al servicio de los propósitos del periódico todas las energías de nuestra voluntad.

Pero como lo que prometemos lo consideramos deuda sagrada, y hemos ofrecido solemnemente rebatir punto por punto todas las afirmaciones de su remitido, creieramos faltar á un compromiso de honor si cejamos en tal empresa y por ello le pedimos nos dispense si continuamos en nuestra tarea.

Dice V. que «el asunto de Las Crisolejas se reduce á que un interesado le expuso por medio de instancia que estaba inculpada desde 1884 una sentencia á su favor del tribunal de lo contencioso-administrativo; que usted ordenó se cumpliese; que se le avisó de que había incidente elevado á la Superioridad y que suspendió las diligencias.»

Está muy bien y gracias sean dadas al Todopoderoso por haber dejado llegar el momento para que el público pueda enterarse por modo directo de lo que hay en el fondo de la cuestión «Las Crisolejas».

Verdaderamente V. nada sabía de que existía tal finca, ni que sobre la misma hubiese historia alguna; así es que pasó para V. desapercibida, hasta

que cierto espíritu de esos que le asesoran y que le llevan por el camino de la perdicion, le habló de cierta sentencia que solo conocía por referencia, y desde aquel momento entró en V. la tentación de dar cumplimiento á lo que usted no podía cumplimentar por estar fuera del alcance de sus atribuciones.

¿Qué pasó pues para que V. acordase la práctica de ciertas diligencias que llevaron la alarma al ánimo del dueño de Las Crisolejas? ¿Qué vió V. en las referencias que se le hicieron para proceder tan de ligero á la incautación de una finca comprada en buena lid al Estado y solventados todos sus pagos por el rematante?

Eso es lo que necesitamos dar á conocer á la opinion para que se evidencie una vez más de la incorreccion con que ha procedido V. en este asunto.

Hagamos pues historia puesto que V. la desconoce al obrar como ha obrado.

Publicada la instruccion de 31 de Mayo de 1855 y concedida la facultad de redencion de los arrendamientos que se pagasen á las corporaciones cuyos bienes se declararon en venta, Ginés Sanchez Fernandez por si y en nombre de sus hermanos solicitaron la redencion del dominio útil de la referida finca Las Crisolejas procedente de la fábrica parroquial de San Andrés de la villa de Mazarron, por considerarse comprendidos dentro de lo que disponia la R. O. de 22 de Septiembre de 1855.

Bien por que resultase injustificada la pretension de los recurrentes, bien por que no se tramitase el expediente con las formalidades en ley prevenidas, que de esto hay mucho en Hacienda, es el caso que el ministro del ramo conformándose con lo resuelto por la Direccion General de Propiedades acordó la venta de la finca en cuestion, la cual se llevó á efecto adjudicándose en buena lid á D. Vicente Daviu que la cedió á D. Juan Antonio Gomez, el cual pagó el importe de remate en los diez plazos que en el anuncio de venta se consignaban, realizando en la finca gran número de mejoras que le dieron un valor muy superior al que tenia en el acto de la adquisicion.

Así las cosas se transcurrieron más de diez años sin que el tribunal de lo contencioso-administrativo resolviese el recurso interpuesto por Ginés Sanchez contra el acuerdo en que se le negaba el derecho de la redencion, hasta que en el año 1884 se vino á reconocer por el dicho tribunal el derecho á la redencion por aquel solicitado.

Como quiera que la sentencia del tribunal de lo contencioso nada decía ni podía decir sobre la nulidad de la venta de la finca de Las Crisolejas, puesto que no fué objeto de reclamacion, la Administracion de Hacienda no podía tampoco hacer entrega del inmueble enagenado interin no se acordase la nulidad de la venta como consecuencia del reconocimiento del derecho que le asistía al Ginés Sanchez y á este efecto se elevó á la superioridad el expediente que motivó la sentencia de lo contencioso.

Aburrido el dicho Sanchez de tanto calvario recorrido sin poder llegar á obtener el cumplimiento de un derecho tan notoriamente sancionado, y no faltando quien le hiciese proposiciones sobre la cesion de su derecho mediante la entrega de ciertas miles de pesetas, cuando se entrase en posesion de la finca, aquel hizo escritura de cesion al proponente, que por lo visto debe ser algun conocido del Sr. Balaciart, pues no se explica de otro modo que estando el expediente á resolucion de la superioridad y existiendo en la seccion de Propiedades de la Delegacion de Hacienda la minuta que acreditaba la remision del susodicho expediente á la Direccion General de Propiedades, haya V. podido acordar que el subalterno de Totana acompañado de cierto perito, famoso por sus travesuras, se personasen en la tan repetida finca Las Crisolejas, para llevar á efecto la incautacion. ¿Porqué no lo realizaron? Por la legítima defensa que el dueño de la finca opuso á la accion de los enviados de V.

¿Porqué suspendió V. las diligencias por la imposibilidad de llevarlas

á efecto, y porque ellas mismas se suspendieron.

Advertidos nosotros de un procedimiento tan irregular y de un abuso tan inaudito, nos hicimos eco de las quejas del propietario, procedimos á su comprobacion y solo cuando obraban documentos en nuestro poder justificativos de los hechos generados de aquellas quejas, recojimos el eco de la opinion alarmada en Mazarron y lo apuntamos á V. con la esperanza que bastaría la nota que escribieron á modo de sollicitud para que se rectificara lo que consideramos impropio y poco conforme á justicia.

Ya ve pues, Sr. Balaciart, que el asunto de Las Crisolejas es todo lo inverso de lo que V. se permite afirmar en su remitido.

Conocia V. de antemano que el expediente estaba en la superioridad; que no podia V. ordenar la incautacion de la finca sin que previamente se anulase la venta de esta y se verificase la redencion del dominio útil por parte del Ginés Sanchez y hermanos á quienes el Tribunal de lo Contencioso reconoció dicho derecho, y sin embargo del conocimiento de tales hechos V. acordó lo que no podia acordar, la incautacion de la finca Las Crisolejas por un subalterno ilegalmente en funciones.

¿Qué motivos le indujeron á todo ello?

En nuestra próxima continuaremos.

La emperatriz asesinada

La emperatriz Isabel nació en Baviera el día 24 de Diciembre de 1837.

Pertenecía á la familia real de aquel Estado, y era de tan peregrina belleza, que cuando en 1854 se unió en matrimonio al emperador Francisco José, tenia justísima y universal fama de ser la soberana más hermosa de Europa.

Aficionada á las bellas artes y verdaderamente apasionada de la música, unía á los naturales encantos los atractivos de una educacion exquisita y de una extraordinaria delicadeza de sentimientos.

Alejada deliberadamente de la vida agitada de la corte, consagrábase á los placeres del campo.

De aquel matrimonio nacieron tres hijos: el archiduque Rodolfo y las princesas Gisela Luisa y Maria Valeria. La felicidad que parecia haberse aposentado en el imperial palacio de Francisco José huyó de improviso, dejando su puesto á la terrible y pertinaz desgracia.

El heredero del trono, el archiduque Rodolfo, se quitó la vida, no pudiendo resistir la posadumbre de un amarguísimo drama de amor. Las otras dos princesas murieron también en temprana edad. El hogar imperial quedóse vacío y la atribulada emperatriz enferma de pena, poseída de honda é incurable melancolía, comenzó á vagar por el mundo, huyendo de las pompas y esplendores de su corte, buscando los lugares más apartados y recónditos, la augusta majestad de los mares y las solitarias umbrías de los bosques para dar rienda suelta á su dolor sin que ojos indiscretos la observaran sola, siempre sola, con el trágico recuerdo de sus hijos muertos.

Sus viajes, sus expediciones por el mar en un yate de su propiedad, son conocidos de todo el mundo.

La acompañaba siempre el respeto á la soberana y la dulce y cariñosa simpatía á la madre sin ventura.

Dos veces en sus atrevidos viajes marítimos estuvo á punto de morir. La tempestad furiosa parecia querer tragarse aquel barquito, regado por sus lágrimas, más amargas que las irritadas olas.

En una ocasion, y en las costas de Italia, ya tuvieron los tripulantes puestos los cinturones salvavidas y á punto de arrojarlos al mar. ¡Dios no quiso que muriera así! Todavía no había terminado su calvario!

